

Señor.

Señores
Villagomez
Rovira
Martinez
Vargues Parra
Ovira.

Estimado para embarcarse D.ⁿ Fran.^{co} Ant.^o
Sicra, quinto, y ultimo Diputado Suplen-
te por la Provincia de Val.^{ca} para presen-
tarse en este Augusto Congreso, conforme
P. M. lo tenia ordenado, suspendió su viaje

En la Sesion publica del dia
7. de Julio del 811
se aprobó el dia
de la Comision

por haver sabido, q. se hallaba en la
Capital de Val.^{ca} el propietario D.ⁿ Sabra-
don Godalbes, Cura Parroco de S.ⁿ Juan
de Chicante, y uno de aquellos quatro pro-
prietarios, q. al venir a esta Ciudad
por el mes de Agosto del año proximo

pasado fueron hechos prisioneros en la
costa de Malaga. Asi lo expone la Jun-
ta de Presidencia Eclesiastical de Val.^{ca} en
papel de 28. de Mayo ultimo p. q. D.ⁿ
M. determine lo q. estime correspondiente

La Comisión opino debe decirse
á la expresada Junta, q. informada
instructivamente del modo, y terminos con
que ha podido conseguir su libertad
el propietario Dorabes, disponga q.
se presente desde luego en este Congreso
á desempeñar su encargo, aunque no hu-
biere podido en la fuga salvar el poder,
mediante constas á V. Ch. sea tal Dipu-
tado por las muchas copias idénticas q.
han sido aprobadas de los señores Diputa-
dos de aquella Provincia, entendiéndose
lo dicho p. el caso de que Dorabes no
estubiere • tenido por sospechoso, porque si
lo fuere deben á la Junta prevenido
q. venga el suplente libre. Sin em-
bargo V. Ch. resuelva como siempre

lo maj. conforme. Cadiz 29. de Junio de

1811.